



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 129

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia vencido como se encuentra el término concedido a la emplazada MARÍA RUBIELA ACHURY NIÑO. Cabe destacar que no compareció la demandada a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago librado en su contra.

Coetáneamente la actuación carece de constancia de la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del diario EL NUEVO SIGLO de que trata el parágrafo 2° del art.108 del C. G. del P.

Se le advierte a la parte demandante hasta tanto no se allegue dicha certificación no se podrá surtir el trámite de designación de Curador Ad – Litem.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.
JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2020

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*